

Maryland Jardín de Infantes

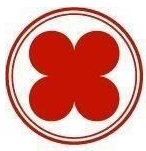
Reglamento 2025

El siguiente Reglamento es un conjunto de normas a tener en cuenta para lograr una buena convivencia y el normal funcionamiento del Jardín.

La firma de este documento implica el conocimiento, aceptación y conformidad del presente Reglamento por parte de los alumnos y su padre, madre o tutor. Por lo expuesto, expresamos nuestra conformidad con ellos y firmamos al pie.

ÍNDICE

1. Compromiso de las familias
2. Horarios generales
3. Novedades
4. Entrevistas con Directivos
5. Entrevistas con Maestras
6. Almuerzo
7. Cuaderno de comunicaciones (*Newsbook*)
8. Pautas para la salida
 - Retiro de alumnos por un medio no habitual
 - Cumpleaños
 - Retiros antes de hora
9. Asistencia
10. Valoración de los aprendizajes
11. Documentación requerida
12. Salud e higiene personal
 - Toma de medicamentos
 - Pediculosis
 - Enfermedades
 - Emergencias
13. Emergencia Sanitaria
14. Ropa de abrigo
15. Uniforme
16. Mochilas
17. Alimentos para los recreos
18. Listado de alumnos
19. Paseos y autorizaciones
20. Transporte (Casa-Colegio)
21. Estacionamiento
22. Escuelitas Deportivas



1- COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- a. Colaborar con el cumplimiento del Reglamento del Colegio.
- b. Firmar y responder —cuando así se requiera— en los plazos que se soliciten, toda comunicación emanada de las autoridades del Colegio.
- c. Asistir al Colegio cuando su presencia sea solicitada. Fortalecer los vínculos entre el Colegio y la familia asistiendo a las reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organicen, y apoyando las decisiones de la Institución frente a sus hijos.
- d. Responsabilizarse por la evolución académica y formativa de sus hijos.
- e. Respalda con su autoridad toda decisión y/o proceder emanado del Colegio.
- f. La firma del formulario de inscripción/reinscripción implica la conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detalladas en este Reglamento Interno para el ciclo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción.

2- HORARIOS

Solicitamos la máxima colaboración en el cumplimiento de los horarios.

Turno Mañana

Ingreso: Las puertas se abren a las 8.30 y permanecen abiertas hasta las 8.45, horario en que se realiza el saludo a la Bandera Nacional.

Salida: Las puertas se abren a las 11.45. Los ómnibus y camionetas se retiran a la misma hora.

Lugar de ingreso y salida: Guatemala 4892

Turno Tarde

Ingreso: Las puertas se abren a las 13.05 y permanecen abiertas hasta las 13.15, horario en que se realiza el saludo a la Bandera Nacional.

Salida: Las puertas se abren a las 16.20. Los ómnibus y camionetas se retiran a la misma hora.

Doble Turno (5 años, 2 años y 3 y 4 años talleres)

Turno Mañana: 8.30 a 11.30

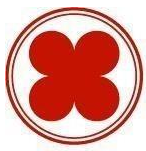
Turno Tarde: 13.05 a 16.20

Lugar de ingreso y salida: Guatemala 4892

3- NOVEDADES

Hemos incorporado la modalidad de Doble Jornada —opcional— para las salas de 2 años. Ofrecemos estas tres alternativas:

- Turno Mañana
- Turno Tarde
- Doble Jornada (mañana y tarde, los cinco días de la semana)



4-ENTREVISTAS CON DIRECTIVOS

Directora: Pía del Carril

Vicedirectora: Magdalena del Carril.

Las familias que deseen tener entrevistas con docentes o autoridades del Colegio deberán solicitarlas con antelación a la secretaria de esta sección, telefónica o por mail, de lunes a viernes de 8.00 a 16.00, a fin de coordinar los horarios.

5-ENTREVISTAS CON MAESTRAS

Solicitamos anticipar el pedido de estas entrevistas por escrito a través del cuaderno de comunicaciones. (*newsbook*).

6-ALMUERZO

Los alumnos de sala de 5 y los de 4 y 3 años, que opten por la modalidad Taller, pueden retirarse al mediodía (11.30) o almorzar en el Colegio.

Para esta última opción, hay dos alternativas: comedor o vianda.

7-CUADERNO DE COMUNICACIONES (*NEWSBOOK*)

Cada alumno cuenta con un cuaderno de comunicaciones.

Es el nexo entre la Dirección y/o las maestras y las familias. En él se envía todo lo referente a reuniones, paseos, cuestiones educativas, etcétera.

Solicitamos devolver el cuaderno al día siguiente de recibirlo, con los talones de notificación debidamente firmados.

8-PAUTAS PARA LA SALIDA

1.1. Retiro de alumnos por un medio no habitual

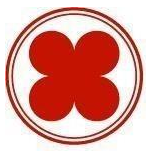
Los cambios en la forma de la salida se aceptarán a través de una nota en el *Newsbook*, en la cual conste:

- la fecha del “mensaje”.
- el “cambio” requerido.
- el turno del cambio solicitado, en el caso de los alumnos que concurren doble turno o Talleres.
- firma y aclaración del responsable de la nota.

Estos requisitos son válidos para **todos** los alumnos del Jardín, tanto para los que se retiran con sus familias, en *pools* o en transportes escolares.

De no cumplir con estos requerimientos, el alumno regresará a su casa como lo hace habitualmente.

1.2. Cumpleaños



- Los alumnos invitados a un cumpleaños y que estén autorizados a retirarse con los organizadores del festejo deberán presentar la autorización pertinente por escrito en el *Newsbook*.
- Las familias que retiren a los invitados desde el Colegio deberán hacerlo en estos horarios:

Turno Mañana: 11.40

Turno Tarde: 16.10

1.3 Retiros antes de hora

Solicitamos evitar la salida de alumnos antes de hora, ya que la interrupción de las clases perjudica a todos los alumnos y no solo al que se retira.

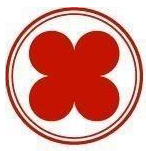
Les recordamos que las autorizaciones deben ser por escrito, ya que esta es la vía más segura para su recepción.

En cada oportunidad que esto suceda, la persona responsable de retirar al alumno deberá completar una planilla con sus datos en la Recepción del Colegio.

9-ASISTENCIA

El régimen de asistencia e inasistencias se regirá por las normas oficiales vigentes.
(Resolución N°3732 MEDGC/22.)

- a. En caso de ausencia transitoria, las familias deberán informarla, notificando quiénes quedan a cargo de sus hijos.
- b. Al faltar un alumno a clase por enfermedad durante un período que abarque cinco (5) días hábiles, deberá presentar, al reintegrarse, un certificado de su médico pediatra o de guardia, donde consten el **diagnóstico, las indicaciones y el reposo** correspondientes.
- c. Si un alumno padece de una enfermedad infectocontagiosa (ej.: hepatitis, rubéola, etcétera), independientemente de la cantidad de días de ausencia, **NO** podrá incorporarse sin un certificado médico donde conste el **alta**.
- d. El alumno que no pueda realizar actividades de Educación Física por enfermedad, lesión o convalecencia deberá ser exceptuado, en una primera instancia, mediante una nota escrita por un familiar o facultativo. De extenderse el período durante más de dos días, deberá presentar un certificado médico con el diagnóstico correspondiente.
- e. El alumno que se ausente a las actividades escolares por haber sufrido una lesión física, deberá al reintegrarse, presentar un certificado médico que indique el diagnóstico y posteriormente el alta médica.



10-VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Es nuestro objetivo, acompañar y hacer avanzar los procesos de aprendizaje de cada alumno mostrando el seguimiento de su recorrido pedagógico, y ofrecer retroalimentación que le permita continuar aprendiendo y desarrollando todas sus habilidades.

Por eso, a lo largo del año lectivo se realizarán tres informes de cada alumno (Diario Personal) en los que se dejará asentada la valoración de sus procesos de aprendizaje correspondientes a los momentos del año fijados: adaptación, 1er cuatrimestre, 2do cuatrimestre.

11-DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los alumnos deben presentar un sobre cerrado con nombre, apellido y nivel que corresponda, con la siguiente documentación:

	18 meses y 2 años	3 años	4 años	5 años
Fotocopias de DNI (1ª y 2ª hoja)	✓	✓	✓	✓
Fotocopia de Partida de Nacimiento	✓	✓	✓	✓
Fotocopia de vacunas obligatorias	✓	✓	✓	✓
1 foto 4x4 (blanco y negro o color)	✓	✓	✓	✓
Fotocopia de Fe de Bautismo	✓	✓	✓	✓
Audiometría otorgada por especialista			✓	✓
Evaluación fonética fonológica otorgada por especialista			✓	✓
Certificado de vista otorgado por especialista			✓	✓
Certificado de Aptitud Física	✓	✓	✓	✓

CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA

Durante los primeros días de clase, cada alumno deberá entregar un “Certificado de aptitud física” para realizar actividades gimnásticas y deportivas acordes con su edad, el cual deberá ser firmado por un profesional habilitado y devuelto al Colegio a la brevedad. Este último no podrá cambiar ninguna palabra y/o frase en la leyenda de la autorización. Deberá ser emitido **con fecha del año lectivo en curso**. Este requisito es imprescindible para poder participar de las clases de Educación Física.

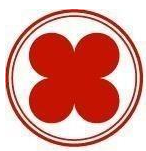
Los alumnos que no presenten este certificado no podrán realizar ningún tipo de actividad física.

12-SALUD E HIGIENE PERSONAL

12.1. Toma de medicamentos

La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de las familias, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.

12.2. Pediculosis



Solicitamos controlar periódicamente la cabeza de sus hijos para poder combatir la pediculosis. Apelamos a la responsabilidad y cooperación de todas las familias para erradicarla. De ser necesario, se les solicitará que retiren a sus hijos para realizar el tratamiento adecuado.

12.3. Enfermedades: (ver anexo)

A fin de dar cumplimiento con la Resolución 16/2016 de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se comunica el Procedimiento de actuación en caso de presencia o presunción de enfermedades de denuncia, conforme al artículo 2 de la Ley 15.465. Ante enfermedades de notificación obligatoria, las familias deberán informar a la Dirección en el supuesto de constatar o de presumir la existencia de alguna de las patologías que se detallan en el ANEXO ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA.

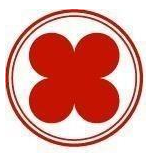
12.4. Emergencias

Nuestro Colegio contrata un sistema de emergencias médicas con la finalidad de que el alumno cuente, en caso de ser necesario con atención inmediata dentro del horario de permanencia aquí. Ante cualquier emergencia, las familias serán debidamente informadas.

13-EMERGENCIA SANITARIA. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en el Reglamento vigente para el ciclo lectivo 2025 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

1. Las pautas de valoración y promoción serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno.
3. Las familias y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.



14-ROPA DE ABRIGO

Todos los abrigos (sacos, camperas, buzos, etcétera) deberán tener escrito el nombre y apellido de su dueño, y contar con una tira de aproximadamente 25 cm de largo, para poder ser colgados de los percheros.

De ser “olvidados” se podrán reclamar en el horario de entrada por la puerta de Guatemala.

15-UNIFORME

	18 meses y 2 años	3, 4 y 5 años
Remera blanca con isologotipo reglamentario bordado *	✓	✓
Equipo de Ed. física azul marino con isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas *	✓	✓
Short azul marino	✓	
Short azul marino con isologotipo Reglamentario bordado *		✓
Medias azul marino	✓	✓
Zapatillas deportivas (blancas o azul marino)	✓	✓
Pollera portafolio reglamentaria		✓ (Su uso no es obligatorio)

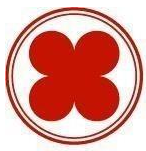
* Estas prendas se venden exclusivamente en la librería del Colegio.

16-MOCHILAS

Para facilitar la movilidad y la autonomía de los alumnos, les sugerimos que utilicen mochilas **sin carrito** acordes con su tamaño.

17-ALIMENTOS PARA LOS RECREOS

Cada alumno podrá traer su desayuno. Sabiendo que los hábitos alimenticios más perdurables se aprenden en los primeros años de vida, les sugerimos enviar cereales, frutas frescas, barritas de cereal, pedacitos de queso, bastoncitos de verduras, etcétera. Por favor, les pedimos que no envíen frutos secos como *snack* para sus hijos, ya que por su edad podrían tener alguna dificultad para tragarlos.



18- LISTADO DE ALUMNOS

Las listas definitivas de cada curso serán enviadas a las familias oportunamente.

Cualquier cambio de teléfono, domicilio o dirección de correo electrónico deberá ser notificado por correo electrónico a: inicial@colegiopalmochico.edu.ar

19- PASEOS Y AUTORIZACIONES

Durante el transcurso del año escolar, los alumnos realizarán distintos paseos acordes con los temas que se desarrollen en las unidades didácticas y los proyectos pedagógicos.

Serán acompañados por sus maestras y auxiliares en cada uno de los paseos que se realicen.

Los traslados se harán en ómnibus debidamente autorizados.

En el **cuaderno de comunicaciones** (*newsbook*) encontrarán una autorización que deberá ser completada y devuelta al a la brevedad.

Solicitamos no enviar a los alumnos que no cuenten con la autorización pertinente los días en que se realicen estos paseos.

20- TRANSPORTE

Este servicio es prestado por transportistas particulares contratados por las familias.

Queda a consideración de las familias la toma de recaudos correspondientes en forma previa a la contratación del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su/s vehículo/s debe/n cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido de alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

Los recibos emitidos por el transportista y la forma de cobro son de su única responsabilidad.

21- ESTACIONAMIENTO

ROGAMOS NO ESTACIONAR:

- a. frente a los garajes vecinos.
- b. frente a las entradas (Guatemala 4892, Thames 2037/41 y Soler 4842), ya que estos son lugares reservados para el ascenso y descenso de los alumnos.

22- ESCUELITAS DEPORTIVAS

Las Escuelitas Deportivas dirigidas por profesores de este establecimiento fuera del horario escolar, dentro o fuera de este establecimiento educativo, no tienen vinculación alguna con el Colegio Palermo Chico/Maryland Jardín de Infantes, ya que son totalmente ajenas a sus actividades. Consecuentemente, el Colegio Palermo Chico/Maryland Jardín de Infantes no tiene ninguna relación de participación, supervisión o coordinación con ellas.